



TARTAGAL, 06 de Marzo de 2.024

Expte. N° 22.072/23

RESOLUCIÓN N° 005-IEM-2024

VISTO:

La nota N° 014-20-2024 presentada por el Prof. Marcelo Humberto Esparza, mediante la cual solicita cambio de fecha de su renuncia condicionada; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. ESPARZA presenta pedido de cambio de fecha de su renuncia condicionada, a partir del 01/04/2.024;

QUE dicho pedido obedece al cambio de fecha del turno otorgado por la Administración de la Seguridad Social (ANSES)

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

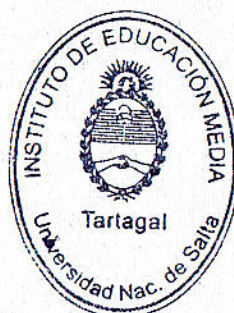
POR ELLO:


**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. **Marcelo Humberto ESPARZA, DNI N° 17.360.731**, en los cargos Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año y Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **01 de abril de 2.024**.

ARTÍCULO 2°: Notificar al Prof. ESPARZA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Enriquez
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta